

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

26907 ACUARIO ESPAI DE SALUT, S.A.

Oferta de suscripción

La Junta general ordinaria celebrada el 28 de junio de 2010, ha acordado ampliar el capital social en los siguientes términos:

Examinado el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma emitido por el Consejo de Administración el 15 de mayo de 2010 (se une copia), se acuerda ampliar el capital social hasta 75.125,00 euros, con emisión de hasta 500 nuevas acciones nominativas de 2.000,00 euros por acción, de valor nominal cada una de 150,25 euros y prima de emisión por acción de 1.849,75 euros, previniéndose expresamente la suscripción incompleta, con un mínimo acciones suscritas de 241 acciones, equivalente a 482.000,00 euros, debiendo desembolsarse el aumento mediante aportación dineraria y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales que, una vez se encuentre materialmente ejecutado el acuerdo precedente, mantendrá su redacción actual alterada tan solo en la cuantía del capital y número de acciones, según la suscripción y desembolso que, en definitiva, se efectúe.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente y proporcional en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión.

Transcurrido el mencionado plazo, las acciones no suscritas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los accionistas que hubieren ejercitado su derecho de preferencia para su suscripción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la suscripción preferente. Si existieren varios accionistas interesados en suscribir las acciones no suscritas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el Consejo de Administración podrá ofrecer a terceros las acciones no suscritas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean mediante ingreso en la cuenta de la sociedad 2077-1268-78-1100243885.

Beniarbeig, 16 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Enguix Randis.

ID: A100062923-1